

Tiempo hasta el 15

Pensión y aguinaldo

Hasta el próximo sábado 15 de diciembre hay tiempo para depositar el aguinaldo correspondiente a la pensión alimentaria, el cual es un monto igual al que se debe cancelar por mes. En caso de no hacerlo, la persona a cargo del menor de edad puede solicitar al Juzgado de Pensiones Alimentarias la orden para que se cumpla a partir del lunes 17 de diciembre.